

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/269-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
42-2014	08-08-2014	PRESIDENCIA EJECUTIVA	DOPA

Considerando

- 1- Indica el Director Elías Gutiérrez Aragón, que el día de ayer participó en una reunión conjuntamente con la Presidencia Ejecutiva y Autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas y Marviva, con el propósito de establecer un Convenio entre el Servicio Nacional de Guardacostas y esta ONG, entre otros para la instalación de una base en Puerto Níspero.
- 2- Señala el Director Gutiérrez Aragón, que considera pertinente que el INCOPECA se manifieste al respecto, dada la necesidad de contar con una base de este tipo, sin embargo cree conveniente que la instalación se lleve a cabo en un sitio intermedio, ya que las condiciones de Puerto Níspero acarrearía problemas por cuanto solamente se podrían realizar inspecciones en marea alta, dado que en marea baja no se puede navegar por el canal.
- 3- En ese sentido se propuso se estudiara la posibilidad de instalar dicha base en el puerto de Manzanillo, por lo que solicita el apoyo de los Sres. Directores en ese sentido.
- 4- Escuchada la propuesta presentada, estiman los Miembros de ésta Junta Directiva, que de previo a someterse a consideración, se requiera al Director de Operaciones Pesqueras Acuícolas, en consideración con el criterio de las organizaciones pesqueras interesadas en la defensa del recurso pesquero, remita a ésta Junta Directiva una de recomendación sobre ésta temática, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que requiera al Director de Operaciones Pesqueras Acuícolas, el criterio de esa Dirección en asocio con las organizaciones pesqueras interesadas en la defensa del recurso pesquero, remita a ésta Junta Directiva una de recomendación sobre las condiciones ideales para la instalación de una base de operación del Servicio Nacional de Guardacostas en el Golfo de Nicoya.
- 2- Para la presentación de lo requerido, se otorga un plazo de 22 días, contados a partir de la comunicación del presente Acuerdo.
- 3- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal